



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° INF-D.A.I 002/2019
NOMBRE DE LA AUDITORÍA: AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS “I.D.H.”, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DEDICIEMBRE DE 2018

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2018 de la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí se ha realizado la Auditoria Operacional sobre la Aplicación de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos “I.D.H.”, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

OBJETIVO

La Auditoria Operativa del Impuesto Directo a los Hidrocarburos I.D.H. con el propósito de establecer la Eficacia de la ejecución del POA con recursos del I.D.H., a fin de determinar si los mismos fueron utilizados para el logro de sus objetivos programados con estos y si se aplicaron en el marco de sus competencias.

OBJETO

Constituyeron objeto del examen:

- Programa Operativo Anual (POA) del Gobierno Átomo Municipal de Potosí, gestión 2018.
- Programa de Inversión I.D.H., de la gestión 2018.
- Reportes de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, relativo a “Transferencias por Coparticipación Popular, Ley del Dialogo 2000 e Impuesto Directo a los Hidrocarburos”.
- Presupuestos aprobados de la gestión 2018, registros de Ejecución presupuestaria de recursos y gastos, extraídos del Sistema de Gestión Publica (SIGEP).
- Registros de Ejecución de Ingresos (C21-P), generado en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por las operaciones de transferencias de recursos del IDH provenientes del TGN, con la fuente 41 y Organismo Financiador 119.
- Registros por traspasos que fueron debitados automáticamente de la cuenta o la libreta del IDH.
- Registro de Ejecución de Gastos (C31-P), por la ejecución con recursos IDH, en cumplimiento a las competencias establecidas.
- Procesos de contratación, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y licitaciones públicas (LP).
- Documentación obtenida de la página Web del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), relativos a los procesos de contratación, Documento Base de Contratación, Formulario 100 de Inicio de Proceso de Obras, Formulario 200 de información de la declaratoria desierta/adjudicación y contrato, y formulario 500 de Recepción de bienes obras y servicios.



**Gobierno
Autónomo
Municipal de
Potosí**
Dirección de Auditoría Interna

- Registro auxiliar – Modulo Bancarización Da Vinci establecido por la Res. Normativa de Directorio 10-0017-15 de 26 de junio de 2016.
- Libro de órdenes, Boletas de Garantía de Cumplimiento de Contrato a primer a primer requerimiento y/o retenciones realizadas por la entidad, informes contables, informes técnicos de plantilla de avance de obra, facturas, certificaciones presupuestarias, certificados de entrega de cheques/valores, planillas de computo de métricos, reportes fotográficos entre otros.

Por otra parte, en la revisión de la información de la aplicación de los recursos del Impuesto a los Hidrocarburos “IDH” se considerara los siguientes procesos.

- Provisión de infraestructura, procesos pedagógicos y equipamiento para mejorar la calidad y promover la equidad de la educación escolar.
- Dotación a la Policía Nacional de módulos o instalaciones policiales, equipamiento, mantenimiento y provisión de servicios básicos, para la prestación de servicios policiales y de seguridad ciudadana integrales.
- Campañas masivas de vacunación y acciones municipales de prevención y control de enfermedades endémicas, programadas por el ministerio de Salud y Deportes, tales como fiebre amarilla, tuberculosis, rabia y otros. Estas acciones deberán ser incorporadas de forma obligatoria en los POA anuales y el financiamiento municipal cubrirá los gastos operativos, insumos.
- Equipamiento de hospitales de segundo nivel y dotación de medicamentos.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones pertinentes para subsanar las mismas:

1. INCONSISTENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN ANUAL DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS I.D.H.
2. PROGRAMAS Y PROYECTOS SIN EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA.
3. FALTA DE INDICADORES DE EFICIENCIA EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PLAN DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS I.D.H DE LA GESTION 2018.

Potosí, febrero de 2019